

Señores
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-30 PISO 8 EDIFICIO JARAMILLO
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA

702

REFERENCIA: 2012-00219
11001310301820120021900
REMITIDO JUZGADO. QUINCE CIVIL CIRCUITO
CLASE DE PROCESO LIQUIDACION JUDICIAL – LEY 1116 DE 2.006
DEMANDANTE CESAR ALFONSO ARDILA VALBUENA C.C. 17.128.756
ASUNTO: AVALUO

Respetados señores:

En mi calidad de LIQUIDADOR del comerciante persona natural CESAR ALFONSO ARDILA VALBUENA identificado con cédula de ciudadanía No.17.128.756 de Bogotá, me permito adjuntar el avalúo de bienes dentro del proceso de liquidación del mencionado señor para los fines pertinentes de esta liquidación dicho avalúo fue realizado de conformidad con la Ley 1564 de 12 de julio de 2.012, código general del proceso, que en su artículo 444 reza:

«4. Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1.»

Se adjunta impuesto predial 2021.

INVENTARIO Y AVALUO

La siguiente es la relación de los activos del deudor los cuales conforman la masa a liquidar:

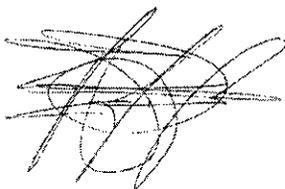
BIENES INMUEBLES:

BIFAMILIAR ARVA CARRERA 10 No. 117 A- 14 apartamento 101 (DIRECCION CATASTRAL) CARRERA 10 No. 117-32 BIFAMILIAR ARVA FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N-561146 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte adquirido mediante adjudicación división material Notaria 10 de Bogotá escritura pública No.1507 del 18 de abril de 1.980.

VALOR DEL AVALUO \$1.713.570.000

MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS.

Cordialmente,



JORGE URREGO BUSTAMANTE
C.C. 19.297.196 de Bogotá
Liquidador
CALLE 72 No. 20-03 Oficina 402 BOGOTA
TEL CEL 310 2036705 FIJO 2117761